



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

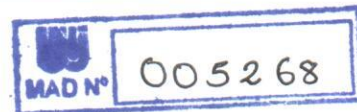
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



## Resolución N° 021-2019- CO-UNJ Jaén, 31 de Enero 2019



**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 31 de enero del 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, con la finalidad de ofrecer las carreras profesional de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Tecnología Médica, con especialidad en Laboratorio Clínico y la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, con Resolución de Comisión Organizadora N° 390-2017-CO-UNJ, del 02 de octubre del 2017, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 445-2016-CO-UNJ, del 02 de diciembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 003-2019-UNJ, se designó al Dr. Abelardo Hurtado Villanueva en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 14 de enero del 2019;

Que, con Resolución N° 010-2019-UNJ del 22 de enero del 2019, se designó al Dr. Héctor Miguel Manriquez Zapata en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 01 de febrero del 2019;

Que, en concordancia con la Resolución N° 003-2019-UNJ, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 31 de enero del 2019, se toma por unanimidad el acuerdo de ratificar en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. Abelardo Hurtado Villanueva, a partir del 01 de febrero del 2019; por ende quedará sin efecto la Resolución N° 010-2019-UNJ;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el estatuto de la universidad y la Ley Universitaria N° 30220;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 010-2019-UNJ en la que se designa al Dr. Héctor Miguel Manriquez Zapata en el cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR** al Dr. Abelardo Hurtado Villanueva, Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Jaén, en el cargo de confianza del Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 01 de febrero del 2019.

**ARTICULO TERCERO:- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a los interesados, instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EJECÚTESE**



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva  
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente